petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 893 /10

Asunción, 30 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 21.12.10, constituido por Resolución PR N° 844/10, de fecha 16.12.10, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica N° 10/10 para la "Adquisición de Vehículos para Petropar"; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 16.12.10, presentaron ofertas las firmas: CONDOR S.A.C.I. y AUTOMOTOR S.A.

Que, para la evaluación de los documentos legales se procedió a la verificación de cumplimiento de lo solicitado en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma AUTOMOTOR S.A. no ha cargado en el sistema de subasta a la baja electrónica su póliza de seguro correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Que, el Comité de Evaluación, sobre la base de los estudios de los requisitos legales, técnicos y financieros, recomienda adjudicar el ítem 1 de la Subasta a la Baja Electrónica N° 10/10 para la "Adquisición de Vehículos para PETROPAR", por un monto total de Gs. 845.000.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado, a la firma CONDOR S.A.C.I.

Que, a través del Memorándum UOC N° 1172/2010 del 23.12.10, la Unidad Operativa de Contratación refrenda el Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución PR N° 844/10, de fecha 16.12.10, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Subasta a la Baja Electrónica N° 10/10.

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 537 "Equipos de Transporte" del Ejercicio 2010, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311/2010 de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes mil ochocientos millones).

Que, la contratación es plurianual, por lo que el compromiso financiero que derive de la misma para el Ejercicio Fiscal del año 2011 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el N° 197.042.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna N° AJ/1450/2010 del 29.12.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL ENCARGADO DE DESPACHO INTERINO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar el ítem 1 de la Subasta a la Baja Electrónica N° 10/10 para la "Adquisición de Vehículos para PETROPAR", por un monto total de Gs. 845.000.000 (Guaraníes

COPIA PARA LA U.O.C.
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 893 /10

Asunción, 30 de Diciembre de 2010

ochocientos cuarenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado, a la firma CONDOR S.A.C.I., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Unidad	Present.	Marca y procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25101602-001	Tracto Camión con Semi remolque con cisterna	1	Unidad	Unidad	Mercedes Benz/Brasil Phoenix/Paraguay	845.000.000	845.000.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO								845.000.000

Art. 2°.- Declarar desiertos los ítem 2 y 3 por no presentarse oferta alguna, según lo establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Autorizar el inicio de un llamado AD-REFERÉNDUM, de los ítems declarados desiertos para la "Adquisición de Vehículos para PETROPAR".

Art. 4°.- Constituir un Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas presentadas para el llamado de "Adquisición de Vehículos para PETROPAR" - AD-REFERÉNDUM.

Art. 5°.- Integrar el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: CARLOS SERVÍN, RAQUEL MORO, CARLOS MACCHI, ROBERTO MEZA y ROLANDO MEZA.

Art. 6°.- Designar como coordinador del Comité de Evaluación y responsable de elevar el informe de recomendación en tiempo y forma al funcionario CARLOS SERVÍN.

Art. 7°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 8°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Gestión Empresarial.

Art. 9°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 10°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 537 "Equipos de Transporte".

Art. 11°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Firmado:

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

F. Gerardo von Glasenapp L.
Encargado de Despacho Interino de la Presidencia de Petróleos Paraguayos
PETROPAR

COPIA FIEL A LA O.C.